



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..4//

Corrientes, 04 JUL 2019

ORDENANZA N°

6744

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

“Título Honorífico al Dr. Elio Eduardo Recodzub”

ARTICULO.-1º: OTORGA el Título Honorífico de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes” al médico y abogado doctor ELIO EDUARDO RECODZUB, D.N.I N° 4.709.396, como homenaje al hombre y profesional, que, en virtud de sus méritos y su dilatada y prolífica trayectoria, lo hace acreedor de esta distinción.

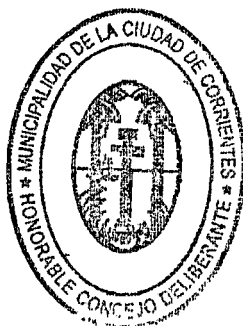
ARTICULO.-2º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO.-3º: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTICULO.-4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
FECHA	HOP
RADAS 2 JUL 2019 12:45	
SALIDAS	

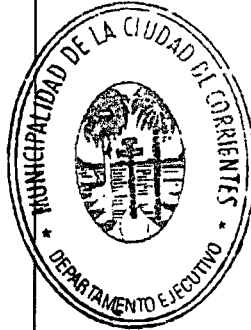
6744

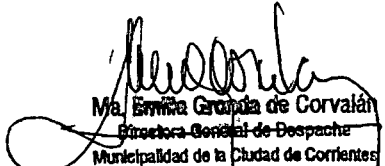
04 JUL 2019

VISTO: LA ORDENANZA N° 6744 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 04/07/2019

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2085 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23 /07/2019

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emma Gracia de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N°

6744

Corrientes,

04 JUL 2019

VISTO

La Ordenanza N°6624, Art 1, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N°6624 establece en su ART.1: INSTITUIR el Título de "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES", el que tendrá carácter exclusivamente honorífico para aquellos vecinos con una dilatada actuación ya sea en el campo de la cultura en general, ciencia, investigación, educación, técnica, labor comunitaria etc. y que su vida pública, profesional y privada pueda señalarse como ejemplo. La Ordenanza que otorgue el Título de "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES", será sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a propuesta de cualquiera de sus miembros, del Departamento Ejecutivo Municipal o de un particular que lo solicite por escrito ante el Honorable Concejo Deliberante. Las propuestas deberán contener una reseña de la trayectoria personal y toda la documentación demostrativa de los méritos del propuesto para hacerse merecedor de la distinción.

Que, la aprobación de la Ordenanza que otorgue el Título de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes" requerirá:

- a) Que el mismo sea tratado en la Comisión de Cultura, Educación y Turismo del Honorable Concejo Deliberante y cuente con Despacho Favorable de la misma,
- b) Que sea votado favorablemente por los dos tercios de los concejales.

Que, se propone al Dr. Elio Eduardo Recodzub, D.N.I N° 4.709.396, vecino y residente en esta Ciudad de Corrientes.

Que, el mismo es egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) con Diploma de Honor. Título: Médico Cirujano (1972)

Que, el doctor Elio Eduardo Recodzub fue Becario de la UNNE en el Servicio de Cardiología del Hospital Italiano de Buenos Aires (1973-1976).

Que, el mismo profesional es Especialista en Cardiología según consta en los registros del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes (1980), y Especialista Universitario en Cardiología según registros de la Universidad Nacional del Nordeste - UNNE (2001). Y especialista en Pediatría - UNNE - (1995).



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..2//

Corrientes, 04 JUL 2019

ORDENANZA N° 6744

Que, el doctor Recodzub se ha especializado en Ecocardiografía y Doppler Cardiovascular en la UNNE (1998) y Especialista en Terapéutica Farmacológica y Auditoria de Medicamentos UNNE (1999).

Que, el doctor Recodzub ha realizado su perfeccionamiento en el exterior en Cardiología en el Mount Sinai School of Medicine – Nueva York- (1978); Cedars – Sinai Medical Center – Los Ángeles – (1979) y St. Joseph’ s Hospital – Milwaukee – (1996), en los Estados Unidos.

Que, también ha ejercido como Jefe de Trabajos Prácticos. Catedra V de Medicina de la UNNE (1976 – 1985). Instructor del Internado Rotatorio del Ciclo Medicina de la Facultad de Medicina de la UNNE – (1980). Profesor Adjunto por Concurso de la Catedra V de Medicina Facultad de Medicina de la UNNE (1986- hasta la actualidad), a cargo de la misma en los años 2000, 2001 y 2004, además de asistente a cursos, seminarios y talleres de formación docente.

Que, ha sido Integrante de Jurados de Concursos Docentes en la Facultad de Medicina de la UNNE y Representante de la misma en Concursos y Comisiones Examinadoras de Residencias Médicas.

Que, el doctor Recodzub fuera Médico de la Planta del Servicio de Cardiología del Hospital Escuela. “Gral. José F. de San Martín” (1977 – 2012)

Que, asimismo participa como Miembro Adscripto de la Sociedad Argentina de Cardiología y Miembro Titular de la Sociedad de Cardiología de Corrientes.

Que, durante su trayectoria profesional ha presentado más de 30 trabajos de la especialidad en carácter de autor, coautor e investigador en ámbitos provinciales, nacionales e internacionales.

Que, en tal sentido ha sido Director y Coordinador de Cursos de Pre y Posgrado organizados por la Cátedra V de la Medicina y el Instituto de Cardiología Juana F. Cabral Corrientes.”

Que, fue Disertante y Participante en diversos Cursos en el ámbito Universitario y Hospitalario.

Que, sumado a todos los antecedentes, el doctor Elio Eduardo Recodzub no ha cejado en su esfuerzo por su superación personal, y actualmente es Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad del Nordeste (UNNE) con el Título de Abogado (2018)



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..3//

Corrientes, 04 JUL 2019

ORDENANZA N° 6744

Que, todos los antecedentes expuestos ameritan un reconocimiento digno de un ciudadano ejemplar, solidario y de excelencia académica y profesional, que hacen a una sociedad que quiere que los años en que se ha brindado a la comunidad correntina silenciosamente, han sido la demostración de su espíritu altruista, pudiendo con sus capacidades y conocimiento haberse desarrollado fuera de su provincia. En cambio, el doctor Recodzub optó por seguir viviendo entre nosotros, desarrollar su actividad en esta Ciudad, dedicarse por entero a la práctica médica coadyuvando a la excelencia académica de la UNNE, y prestigiando al Instituto de Cardiología de Corrientes, pudiéndose considerar como uno de los númenes fundadores de esta institución enraizada en el corazón de los correntinos.

Que, el Dr. Recodzub es una de esas raras personas que en nuestro medio despierta unánime sentimiento de simpatía, ternura y admiración, lo que es posible ver cuando diariamente se desplaza a pie por nuestra Ciudad, atendiendo a sus múltiples pacientes. Sin duda pasará al recuerdo colectivo como uno de los médicos más queridos por la gente.

Que, todos sus valores humanos expresados a lo largo de su vida, no dejan espacio para dudas de que este reconocimiento es lo mínimo que el pueblo de esta Ciudad y sus representantes pueden dedicarle, lo que debe ser un ejemplo para todos nosotros y las generaciones venideras.

Que, por todo lo expresado, en uso de sus facultades, resulta de vital importancia para este Honorable Concejo Deliberante OTORGAR el Título Honorífico de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes" al médico y abogado doctor Elio Eduardo Recodzub.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.